



BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, dando permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, á 4 pesetas 50 céntimos al trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.
Números sueltos 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de los Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se inscribirán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de 20 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 8 de Enero.)

**PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Secretaría.—Negociado 1.º

Con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación, un recurso de alzada interpuesto por varios ex-Concejales del Ayuntamiento de Cabillos de Rueda, contra providencia de este Gobierno, dictada en 13 de Noviembre último, declarándoles responsables de varias cantidades como resultado de la recaudación de los años de 1891 á 1893.

Lo que se publica en el Boletín oficial en virtud de lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento de 22 de Abril de 1890.

León 7 de Enero de 1895.

El Gobernador interino,
Mariano Almuzara.

**JUNTA PROVINCIAL
DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LEÓN**

DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO

Estado demostrativo de las alteraciones ocurridas en las escuelas públicas de esta provincia en el tercer trimestre de 1891-92:

Bajas

La 2.ª de niños de Valderas, con 825 pesetas.

La 2.ª de niñas de Valderas, con 825 pesetas.

Atas

La 2.ª de niñas de Astorga, con 1.100 pesetas, de nueva creación.

La 2.ª de niños de Valderas, con 1.100 pesetas.

La 2.ª de niñas de Valderas, con 1.100 pesetas.

León 10 de Diciembre de 1894.—El Gobernador-Presidente, *Saturnio de Vargas Machuca*.—El Secretario, *Manuel Capelo*.—Conforme: El Secretario general, *Manuel Gómez Calderón*.

Jefatura de Minas

Habiendo satisfecho el dueño de la mina *Artesana*, núm. 1.451, lo que adeudaba por canon de superficie, he acordado, por providencia de este día, dejar sin efecto la caducidad decretada en 15 de Octubre último.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial á los efectos de la ley.

León 2 de Enero de 1895.

El Gobernador interino,
Mariano Almuzara.

Montes

El día 4 de Febrero próximo venidero, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Casa-Ayuntamiento de Paradaseca, bajo la Presidencia del Alcalde de dicho Municipio y con asistencia de un empleado del ramo, la cuarta subasta (por no haber tenido efecto las tres anteriores, por falta de licitadores), de 45 piezas de roble, propias para traviesas de vía ancha, 41 rables cortados y no labrados y 1.348 traviesas de la misma especie, ya elaboradas; cuyos productos proceden de un aprovechamiento reglamentario caducado, y existen depositados en el monte de Villar de Acero, ha-

biendo sido valorados, después de hecha la rebaja correspondiente, en 3.414 pesetas, por cuya cantidad se sacan á subasta.

Dicha subasta y disfrute han de verificarse con estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en el Boletín oficial del día 17 de Enero de 1894.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial para conocimiento del público y de los que quieran interesarse en dicha subasta.

León 4 de Enero de 1895.

El Gobernador interino,
Mariano Almuzara.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SURSECRETARÍA

Sección 1.ª.—Negociado 1.º

La Reina Regente del Reino, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), so ha dignado expedir por este Ministerio el Real decreto siguiente:

«Queriendo dar una prueba de mi Real aprecio á la villa de La Bañeña, provincia de León, por el aumento de su población y progreso de su agricultura y comercio, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en conceder á la expresada villa el título de ciudad.

Dado en Palacio á 3 de Enero de 1895.—MARÍA CRISTINA.—El Ministro de la Gobernación, Trinitario Ruiz y Capdepón.»

De orden de S. M. lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de Enero de 1895.—Ruiz y Capdepón.—Sr. Gobernador de la provincia de León.

COMISION PROVINCIAL

Secretaría.—Suministros.

Mes de Diciembre de 1894.

PRECIOS que la Comisión provincial y el Sr. Comisario de Guerra de esta ciudad, han fijado para el abono de los artículos de suministros militares que hayan sido facilitados por los pueblos durante el precitado mes.

Artículos de suministros; con reducción al sistema métrico en su equivalencia en raciones.

	Ptas.	Cts.
Ración de pan de 70 decágramos.....	0	29
Ración de cebada de 6'9375 litros.....	0	85
Ración de paja de seis kilogramos.....	0	28
Litro de aceite.....	1	25
Quintal métrico de carbón..	8	20
Quintal métrico de leña....	4	19
Litro de vino.....	0	35
Kilogramo de carne de vaca.	1	16
Kilogramo de carne de certero.....	0	40

Los cuales se hacen públicos por medio de este periódico oficial para que los pueblos interesados arreglen á los mismos sus respectivas relaciones, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º de la Real orden-circular de 15 de Septiembre de 1848, la de 22 de Marzo de 1850 y demás disposiciones posteriores vigentes.

León 31 de Diciembre de 1894.—El Vicepresidente, P. A., Alejandro Alvarez.—P. A. D. L. C. P.: El Secretario, Leopoldo García.

Castilfalé	Recaudador.....	8.000 2
Matanza		
Valverde Enrique	Recaudador.....	8.900 1 65
Matadón de los Oteros		
Cabreros del Rio		
Valencia de D. Juan		
Pajares de los Oteros		
Campo de Villavidel		

la fianza, pudiendo adquirir de la Tesorería de Hacienda, de esta provincia, cuantas noticias ó datos juzguen necesarios para conocer el importe de la recaudación en la Zona en que pretendan desempeñar el cargo, así como de los deberes y atribuciones que las disposiciones vigentes señalan á dichos funcionarios, las cuales podrán conocer en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 114, de 21 de Mayo de 1891.

Las fianzas que se constituyan en garantía de estos cargos, serán definitivas, no admitiéndose como provisionales las prestadas al Banco de España.

León 3 de Enero de 1895.—El Delegado de Hacienda, A. Vela-Hidalgo

Los que desean obtener alguno de los indicados cargos, lo solicitarán en instancia dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, por conducto de esta Delegación, expresando la clase de valores en que han de constituir

INTERVENCIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

RELACION de los pagarés de compradores de bienes desamortizados, cuyos vencimientos corresponden al mes de Febrero próximo, y se les advierte, que si no les realizan en el expresado mes, se hallan incursos con el 1 por 100 mensual de intereses de demora y en el apremio consiguiente en su caso.

Número de la cuenta	Nombres de los compradores	Su vecindad.	Clase de la fianza.	Procedencia.	Plazos	Vencimientos.	Importe — Pesetas Cts.
5.896	D. Felix Osorio	Navianos	Rústica	Clero	30	24 de Febrero de 1895.	1.214
5.897	» Pedro Rodríguez	Nava de los Caballeros	»	»	20	25	30 25
6.035	» Pedro Blanco Fuertes	León	Urbana	»	17	7	150
7.040	» Blas Alvarez	Astorga	Rústica	»	16	23	25 60
7.041	» Manuel Alonso	Laguna de Somoza	»	»	8	28	37 60
8.045	» Francisco Santa Marta	Corvilllos	»	»	8	1	160 50
8.046	» Manuel Pérez Martín	León	»	»	8	3	19
8.047	» Valentín Casado	Idem	»	»	8	3	583 30
8.048	» Francisco García Alvarez	Carrizo	»	»	8	16	100
8.050	» Ignacio Pérez Garrido	San Justo de los Oteros	»	»	8	22	47 88
8.054	» Manuel Prieto	Castrocontrigo	»	»	8	24	125 30
8.056	» Miguel Fernández	Villavente	»	»	8	27	45 16
805	» Ignacio López	San Justo de los Oteros	»	20 por 100 de propios	8	11	32 88
748	El mismo	Idem	»	80 por 100 de idem	8	11	131 92
820	D. Antonio Bécares Cenador	Castroalbán	»	20 por 100 de idem	6	27	588 64
755	El mismo	Idem	»	80 por 100 de idem	6	27	2.354 56

León 1.º de Enero de 1895.—El Interventor, Luis Herrero.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, A. Vela-Hidalgo.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

SEGUNDO TRIMESTRE DE 1894-95.

RELACION de las instancias presentadas por los respectivos Ayuntamientos, solicitando la revisión de los expedientes de venta de terrones comunales, con arreglo á la ley de 8 de Mayo de 1888, formada en virtud de lo dispuesto en el art. 11 de la Instrucción de 21 de Junio de dicho año.

Núm. de orden	Fecha de la presentación de las solicitudes.			Pueblos á que pertenecen	Ayuntamientos	NOMBRES DE LOS TERRENOS.
	Día.	Mes.	Año.			
1	17	Diciembre.	1894	Santa María del Monte	Vegas del Condado.	De los terrenos denominados Coto, Tragueros, Valderas, La Cota, Vallina de Santiago, Salguera, Monte Calvo, Monte Matorral y Trigalijos, como de aprovechamiento común.

León 31 de Diciembre de 1894.—El Administrador de Hacienda, Santiago Illán.—V.º B.º: A. Vela-Hidalgo.

Audiencia provincial de León

Verificado el sorteo que previene el art. 34 de la ley del Jurado, han sido designados para formar Tribunal en el cuatrimestre que abraza de 1.º de Enero á 30 de Abril del año próximo, los individuos que á continuación se expresan: sienda las causas sobre parricidio y otros delitos, contra Ambrosio Casado Rey y otros, procedentes del Juzgado de Valencia de D. Juan, las que han de verse en dicho periodo; habiéndose señalado los días 11, 12, 13 y 14 de Febrero próximo, á las once de la mañana, para dar comienzo á las sesiones.

Cabezas de familia y vecindad

- D. Felipe Campo, de Javarés
- D. Gabriel Martínez Llamero, de Fresno

- D. Juan Cadenas Borbujo, de Castrotuerto
- D. Nicolás Medina del Pozo, de Valencia
- D. Indalecio González Marcos, de Valderas
- D. Fermín García García, de idem
- D. Benito Fernández Marcos, de Fresno
- D. Fernando Abril, de Campo
- D. Eugenio García García, de Castilfalé
- D. Antonio Fresno Ponga, de Pajares
- D. Alejandro Fuente, de Ardón
- D. Blas Luengo Cisneros, de Reboallar
- D. Ignacio García García, de Valderas.
- D. Juan Carnero Holgado, de idem
- D. Carlos Manovel Luna, de Valencia

- D. Galo Carnero Holgado, de Valderas
 - D. Juan Muñiz Alvarez, de Valencia
 - D. Cesáreo Merino Fernández, de Gordoncillo
 - D. Juan Gaitero Barrientos, de Castilfalé
 - D. Luis Martínez Sosa, de Villamañán
- Capacidades*
- D. Miguel Fernández García, de Valderas.
 - D. Fidel Garrido García, de Valencia
 - D. Pascual Herrero, de San Cibrían
 - D. Patricio Alonso Fernández, de Valencia
 - D. Manuel Alonso Alvarez, de Palacios
 - D. Lorenzo Mata Bernardo, de Matadeón

- D. Lopo Cabrera Jauto, de Valderas
- D. Joaquín Alvarez Alvarez, de Valdevimbre.
- D. Matías Alvarez, de Campo
- D. Julián Andrés Díez, de Santa María
- D. Silvino Fernández García, de Torral.
- D. Manuel Casado Gómez, de Vallejo
- D. Casiano Fernández Villaverde, de Villamañán
- D. Darío Alonso González, de Valderas
- D. Nicolás Vizán Alonso, de San Millán
- D. Eduardo García García, de Valencia

SUPERNUMERARIOS

- Cabezas de familia y vecindad
- D. Antonio Malagón, de León

D. Emilio Carrillo, de León
D. Felipe Puente, de idem
D. Cipriano Villaverde, de idem

Capacidades

D. Eloy Díaz, de León
D. Valentín Acevedo Calleja, de idem

Lo que se hace público en este
BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento
del art. 48 de la citada ley.

León 24 de Diciembre de 1894.—
El Presidente, José Petit y Alcázar.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de León.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en las sesiones celebradas durante el mes de la fecha.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 1894.

Presidencia del señor segundo Teniente Alcalde, con asistencia de diez Sres. Concejales.

Se acordó aprobar el acta anterior.

A propuesta del Sr. Nieto, se acordó que el arreglo del pavimento de la calle de la Rúa, quede terminado antes del día 20.

También se acordó que se adquirieran por subasta los materiales que se emplean en las obras que se hacen por administración.

Se acordó que el Teniente de Alcalde del Distrito tolere en las ferias y grandes mercados en que se dejen en la Plaza por la noche bancos, cacharros y otros objetos.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se aprobó el informe del Sr. Regidor Síndico en el expediente de prófugo instruido al mozo Joaquín Ordás González.

Se aprobaron los planos, presupuesto y pliego de condiciones de cierres hidráulicos en los tragantes de las alcantarillas, y se acordó anunciar la subasta.

Se concedieron ocho días de licencia al Secretario de la Corporación.

Se aprobó la relación de lo recaudado por puestos públicos en el mes de Agosto.

Se acordó facilitar recibos talonarios a todos los que por la venta de abonos u otros conceptos hagan algún ingreso en la Caja municipal.

Quedó la Corporación enterada de lo recaudado por consumos y arbitrios en el mes anterior.

Se acordó autorizar al Sr. Rector del Seminario para hacer de mayores dimensiones una puerta de la casa núm. 14 de la calle Nueva.

Se concedieron diez días de licencia al Fiel D. José Suárez.

Se acordó pagar á D. Manuel Diz los honorarios devengados en un reconocimiento como perito tercero.

Se acordó rectificar la aprobación

del plano de alineación de la calle Nueva.

Se acordó pasar á la oficina del Sr. Arquitecto los expedientes, planos y demás documentos referentes á obras.

Se acordó que el Arquitecto se encargue del estudio de los dos vias que han de dividir la ciudad en cuatro cuarteles.

Pasaron á informe de varias Comisiones diferentes asuntos que así lo requerían.

SESIÓN DEL DÍA 11

Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de once Sres. Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se acordó informar favorablemente una instancia de D. Gerardo Puente Martínez solicitando un socorro de lactancia.

Se aprobaron las cuentas de alumbrado de los meses de Agosto y Septiembre, y se acordó que se pague su importe.

Se autorizó al Comisario de Alumbrado y Limpieza para que disponga el arreglo de un arca en que se guarda la cebada para el ganado del servicio de limpieza.

Se acordó desechar una proposición presentada por los Sres Nieto y Puente, relativa á que se costearan algunos festejos en las próximas ferias.

Pasaron á informe de algunas Comisiones varios asuntos que así lo requerían.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18.

Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de doce Sres. Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se aprobó la minuta de una carta que ha de dirigirse al Diputado señor Azcárate, relativa al cumplimiento del decreto de división territorial militar, á la cesión á Guerra del ex-Convento de San Marcos y obras que han de ejecutarse en éste.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en el mes anterior.

Quedó enterada la Corporación de un oficio del señor Delegado de Hacienda, acordando la baja en el amillaramiento de dos casas adquiridas para ensanche de la vía pública.

Se concedió licencia al dependiente Andrés Francés por el tiempo que necesita para hacer una operación quirúrgica.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Consumos en la instancia de los vigilantes del resguardo, pero sin que se le imponga ningún correctivo.

En votación secreta se desechó el voto particular del Sr. Llamazares (D. Ambrosio) en el asunto relativo

á la anulación del contrato de venta de los solares de la calle de la Concepción; y por el mismo procedimiento se aprobó el dictamen del Sr. Regidor Síndico, en que proponía la rescisión de dicho contrato.

Se acordó que se haga de asfalto el pavimento del portal exterior de la Plazuela del Mercado.

Se acordó por unanimidad destinar 2.500 pesetas para subvencionar dos corridas de toros y los demás festejos que se celebren en las próximas ferias.

Pasaron á las Comisiones respectivas varios asuntos que así lo requerían.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25.

Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de quince Sres. Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior, con una rectificación propuesta por el Sr. Pallarés, relativa á festejos.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se aprobó la distribución, por capitulos del presupuesto, para las atenciones del mes próximo.

Se aprobó la relación de lo recaudado en el primer trimestre por el impuesto sobre coches de plaza y carros de transporte, y se acordó que se forme una relación de todos los coches, para clasificar los que están sujetos al impuesto.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la Real orden de 16 del corriente, en la que se dictan reglas para la mejor asistencia á las sesiones.

Se autorizó á Juan Rivado para colocar en otro punto el kiosco situado á espalda de la iglesia de San Marcelo.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Policía relativo al derecho que puedan tener los propietarios para perforar las murallas y utilizar sus materiales.

Se acordó que el expediente instruido por la Comisión de Consumos contra varios individuos del ramo, se amplie por la misma Comisión, presidida por el Sr. Alcalde, con asistencia del Regidor Síndico.

Se acordó satisfacer á los herederos de D. Domingo Sánchez Fernández el importe de lo en que fué contratada la casa núm. 1.º de la Plazuela del Mercado, y que ha sido derribada para ensanche de la vía pública.

Pasaron á informe de las Comisiones respectivas varios asuntos que así lo requerían.

El presente extracto está tomado de las actas originales.

León 31 de Octubre de 1894.— José Datas Prieto, Secretario.

Ayuntamiento constitucional de León.— Sesión de 15 de Noviembre de 1894.— Aprobado el presente

extracto: remítase al Gobierno de

provincia.— Mallo.— P. A. del A., José Datas.

Alcaldía constitucional de Izagre

Habiendo terminado el contrato de la plaza de beneficencia de este Ayuntamiento con el Médico D. Silvano de la Granja, se anuncia la vacante de la misma con la dotación anual de 250 pesetas, pagadas por trimestres vencidos y con la obligación de asistir á 21 familias pobres y cualquiera caso imprevisto que en pobres ambulantes pudieran ocurrir, así como los reconocimientos en las quintas.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría municipal en término de ocho días, á contar de la inserción en el BOLETÍN OFICIAL, siendo obligación de residir en uno de los pueblos de este Municipio, y acreditar ser licenciado en Medicina y Cirugía y llevar por lo menos dos años de práctica; pasado dicho período, se proveerá.

Izagre á 30 de Diciembre de 1894.— El Alcalde, Tomás Rodríguez.— El Secretario, Gregorio Melón.

Alcaldía constitucional de Sariego

Da la alineación practicada en las calles de Azandín, de Tudela y Las Eras, resulta un terreno sobrante de la vía pública que mide 40 metros cuadrados, lindantes con la casa de D. Bernabé Gutiérrez, y solicitado dicho terreno por éste, se acordó adjudicárselo en tasación de 15 pesetas, por no ser por sí solo capaz para hacer una edificación.

Lo que se anuncia al público para que si alguno se cree perjudicado, haga las reclamaciones en término de ocho días; pasados los cuales, no se girá ninguna.

Sariego 29 de Diciembre de 1894.— El Alcalde, Cayetano Ordóñez.

ANUNCIOS PARTICULARES.

LEÑAS DE CARBONEO

El día 19 de Enero se subastarán, por pujas á la llana, las cortas 7.º y 18 del monte Valderrodezo, de la propiedad del Excmo. Sr. Conde de Peñaranda de Bracamonte, sito en Lugás (León).

El acto tendrá lugar en la casa de D. Epigmenio Bustamante, calle de Serranos, núm. 14, será á las once de la mañana de dicho día, en la que está de manifiesto el pliego de condiciones.

LEON: 1895

Imprenta de la Diputación provincial.